

DATOS DEL PROGRAMA										
<b>Programa presupuestario</b>	<b>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información	
<b>Finalidad</b>	2 - Desarrollo Social	<b>Clasificación Funcional</b>			<b>Subfunción</b>	1 - Urbanización	<b>Actividad Institucional</b>	10 - Ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana		
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo	
<b>Fin</b>	Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades responsables para la implementación de la	Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial	Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos /Total de entidades federativas)*100. Las acciones derivadas de la elaboración de los programas de	Sin Información	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	0	N/A	
<b>Propósito</b>	Las Unidades Administrativas que integran el Programa P005 fortalecen su capacidad institucional para la implementación de la política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de las Unidades Administrativas que integran el Programa presupuestario P005.	IFOCI P005= (C <sub>1</sub> COR+C <sub>2</sub> COP+C <sub>3</sub> CIACT). Donde IFOCI P005= Promedio de los Índices de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de las Unidades Administrativas de la SEDATU que integran al P005 en el ejercicio fiscal, donde: COR = Capacidad	Índice	Estratégico-Eficacia-Anual	1	1	0	0.0	
<b>Componente</b>	A Herramientas de planeación estratégica de los Programas presupuestarios del Ramo 15, aprobadas	Porcentaje de herramientas de planeación estratégica (Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios del Ramo 15, consideradas como factibles por parte de la Secretaría de Evaluación de la Política de Desarrollo	(Matrices de Indicadores para Resultados factibles por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público + Matrices de Indicadores para Resultados con Dictamen de aprobación directa y condicionada por parte de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	66.67	66.67	0.00	0.0	
	B Marco normativo de las Unidades Administrativas del programa P005, actualizado.	Porcentaje de Unidades Administrativas que integran al Programa presupuestario P005 que tienen un Manual de Procedimientos	(Unidades Administrativas que integran al Programa presupuestario P005 que tienen un de Manual de Procedimientos en el año t / Total de Unidades Administrativas que integran al Programa presupuestario P005 en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	10.17	10.17	0.00	0.00	
		Porcentaje de Programas presupuestarios que incorporan en Reglas de Operación o Lineamientos la normatividad establecida para el impulso de estrategias transversales	(Número de Programas presupuestarios que en sus Reglas de Operación o Lineamientos incorporaron la normatividad establecida para el impulso de estrategias transversales / Total de Programas presupuestarios que emiten Reglas de Operación o Lineamientos) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	100.00	0.00	0.00	
		Porcentaje de Unidades Administrativas que integran al Programa presupuestario P005 que tienen un Manual de Organización Especifico	(Unidades Administrativas que integran al Programa presupuestario P005 que tienen un Manual de Organización Especifico en el año t / Total de Unidades Administrativas que integran al Programa presupuestario P005 en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	100.00	0.00	0.00	
	C Padrón de beneficiarios, integrados y actualizados.	Porcentaje de padrones de beneficiarios, de los programas presupuestarios, integrados al Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y	(Número de padrones de beneficiarios integrados al Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus entidades sectorizadas y agrupadas / Total de padrones de los programas presupuestarios de la Secretaría	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	0.00	0.00	

DATOS DEL PROGRAMA										
<b>Programa presupuestario</b>	<b>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información		
	D Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano en su desempeño operativo evaluadas	Porcentaje de Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que tienen desempeño deficiente		(Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con desempeño deficiente / Total de Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) *100	Porcentaje Gestión-Calidad-Semestral	0.00	0.00	0.00	N/A	
<b>Actividad</b>	A 1 Asistencia técnica y metodológica en la elaboración de herramientas de planeación estratégica (Matrices de Indicadores para Resultados) de los Programas presupuestarios del Ramo 15	Porcentaje de reuniones para revisión de Matrices de Indicadores para Resultados con responsables de Programas presupuestarios		(Total de reuniones realizadas para la revisión de Matriz de Indicadores para Resultados con los Programas presupuestarios / Total de reuniones programadas para revisión de Matriz de Indicadores para Resultados) *100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	0.00	0.00	
	B 2 Notificación a los Programas presupuestarios de los párrafos transversales a incorporar en las Reglas de Operación y Lineamientos	Porcentaje de Programas presupuestarios con Reglas de Operación o Lineamientos, notificados para la integración de los párrafos transversales		(Número de Programas presupuestarios notificados / Total de Programas presupuestarios con Reglas de Operación o Lineamientos)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	0.00	0.00	
	C 3 Recopilación de información de los padrones de beneficiarios	Porcentaje de padrones de beneficiarios enviados en tiempo, para su integración al Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus		(Número de padrones de beneficiarios enviados en tiempo para su integración en el Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus entidades sectorizadas y agrupadas de acuerdo con el calendario de entrega / Total de padrones	Porcentaje Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00	0.00	0.00	
	D 4 Solicitud de información del avance de actividades de las Delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Porcentaje de delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que entregan en tiempo y forma la información de desempeño operativo establecida		(Número de delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que entregan en tiempo y forma la información de desempeño operativo / Total de delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) * 100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	0.00	0.00	
PRESUPUESTO										
						<b>Meta anual</b>	<b>Meta al periodo</b>	<b>Pagado al periodo</b>	<b>Avance %</b>	
						<b>Millones de pesos</b>	<b>Millones de pesos</b>	<b>Millones de pesos</b>	<b>Al periodo</b>	
<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>						N/D	N/D	N/D	N/A	
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>						N/D	N/D	N/D	N/A	
<b>Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas</b>										
Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										

DATOS DEL PROGRAMA								
<b>Programa presupuestario</b>	<b>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información
<b>Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial</b>								
<p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ¿ 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del programa que se pretenden medir, toda vez que la propuesta de cambios en la MIR considera como indicador a nivel fin la "Tasa de crecimiento de la superficie urbana", cabe señalar que éste forma parte de los indicadores mediante los cuales se brindará seguimiento al "Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" 2020 - 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del 2020. Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/ 06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								
<b>Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de las Unidades Administrativas que integran el Programa presupuestario P005.</b>								
<p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ¿ 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del programa que se pretenden medir, toda vez que la propuesta de cambios en la MIR considera como indicador a nivel propósito el "Grado de cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de la SEDATU". Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/ 06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								

DATOS DEL PROGRAMA								
<b>Programa presupuestario</b>	<b>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información
<p><b>Porcentaje de herramientas de planeación estratégica (Matrices de Indicadores para Resultados) de los Programas presupuestarios del Ramo 15, consideradas como factibles por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o con Dictamen de aprobación directa y condicionada por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</b></p> <p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ; 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizarlos documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del programa que se pretenden medir. Al respecto, es importante mencionar que la actividad se llevó a cabo durante el 2020 como parte de las atribuciones de la misma UPDI establecidas en el art. 13, fracc. VII y XI del RI de la SEDATU vigente, publicado en el DOF el 07/11/19. No se omite mencionar que en la propuesta de MIR en los componentes se consideran los Programas de Trabajo de las UR de la SEDATU, los cuales son coordinados por la UPDI, en atención a la fracc.III del referido art. En este sentido, cabe señalar que la UPDI desagregó en su Programa de Trabajo anual 2020 con seguimiento trimestral las siguientes actividades relacionadas a MIR: Coordinación con las UR en la participación de la MeTRI (- Mesas de trabajo en el CONEVAL, - Revisión del Informe, - Elaboración de Posición Institucional), Revisión de instrumentos* generados por las Instancias Coordinadoras (SHCP y CONEVAL) en la UPDI para generar sugerencias a las MIR (*Instrumentos: - Modelo Sintético de Desempeño, - Índice de Seguimiento de Indicadores de Desempeño, - Ficha valoración MIR CONEVAL, - Resultados MeTRI ejercicio fiscal anterior, - Ficha valoración MIR SHCP. Así como la generada por las UR: - MIR's registradas al menos del ejercicio fiscal anterior y el actual, - MIR en VF de diagnósticos), Coordinación para la realización de mesas de trabajo con las UR, Supervisión del registro de las MIR por parte de las UR en el PASH en atención a los Criterios MIR 2020 (- Apoyo a las UR en la elaboración del formato DDD para su aprobación de la SHCP, - En su caso, apoyo para reuniones técnicas con la SHCP), Coordinación para la elaboración del Pronunciamiento diseño MIR 2020 por parte de la UR respecto al registro en el PASH, Supervisión del registro de los avances de los indicadores de las MIR en el PASH por parte de las UR, en atención a los Lineamientos MIR 2020. Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/ 06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								
<p><b>Porcentaje de Unidades Administrativas que integran al Programa presupuestario P005 que tienen un Manual de Procedimientos</b></p> <p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ; 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del Pp P005 que se pretenden cumplir y brindar seguimiento. Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/ 06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								

DATOS DEL PROGRAMA								
<b>Programa presupuestario</b>	<b>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información
<b>Porcentaje de Programas presupuestarios que incorporan en Reglas de Operación o Lineamientos la normatividad establecida para el impulso de estrategias transversales</b>								
<p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 - 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del programa que se pretenden medir. Al respecto, es importante mencionar que la actividad se llevó a cabo durante el ejercicio 2020 como parte de las atribuciones de la misma UPDI establecidas en el artículo 13, fracción VII del Reglamento Interno de la SEDATU vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de noviembre del 2019. No se omite mencionar que en la propuesta de MIR en los componentes se consideran los Programas de Trabajo de las Unidades Responsables de la SEDATU, los cuales son coordinados por la UPDI, en atención a la fracción III del referido artículo. En este sentido, cabe señalar que la UPDI desagregó en su Programa de Trabajo Anual 2020 con seguimiento trimestral las siguientes actividades relacionadas a Reglas de Operación y Lineamientos: Participar en el proceso de elaboración del ROP 2020, Participar en el proceso de revisiones y modificaciones, Seguimiento al proceso de publicación del ROP 2020, Participar en las modificaciones a ROP PMU para apoyo emergente, Participar en el proceso de actualización del Instrumento, Proponer una ruta crítica para la mejora, actualización y modificación de ROP 2021 y plan de trabajo hacia la definición de ROP 2021, Coordinar la actualización y validación de los Párrafos transversales 2021, Participar en la actualización de Lineamientos de operación de los Programas presupuestarios que lo soliciten, Colaborar en la gestión para la publicación de los Lineamientos del Pp en el portal de SEDATU, Emitir propuesta de inclusión de los Párrafos transversales en los Lineamientos de Pp 2020. Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrolló durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								
<b>Porcentaje de Unidades Administrativas que integran al Programa presupuestario P005 que tienen un Manual de Organización Específico</b>								
<p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 - 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del Pp P005 que se pretenden cumplir y brindar seguimiento. Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrolló durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								

DATOS DEL PROGRAMA									
<b>Programa presupuestario</b>	<b>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información	
<b>Porcentaje de padrones de beneficiarios, de los programas presupuestarios, integrados al Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus entidades sectorizadas y agrupadas</b>									
<p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ; 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del programa que se pretenden medir. Al respecto, es importante mencionar que la actividad se llevó a cabo durante el ejercicio 2020 como parte de las atribuciones de la misma UPDI establecidas en el artículo 13, fracc. IX del RI de la SEDATU vigente, publicado en el DOF el 07/11/19. No se omite mencionar que en la propuesta de MIR en los componentes se consideran los Programas de Trabajo de las UR de la SEDATU, los cuales son coordinados por la UPDI, en atención a la fracc. III del referido art. En este sentido, cabe señalar que la UPDI desagregó en su Programa de Trabajo Anual 2020 con seguimiento trimestral las siguientes actividades relacionadas a Padrones de Beneficiarios: Solicitud de Padrones, Revisión con el PreValidador de la SFP de los Padrones, Integración al SIIPP-G de los Padrones, Envío de Acuses de carga del SIIPP-G a las UR, Corrección y Ajustes en el SIIPP-G de los Padrones, Reunión inicial del Grupo de Padrones de Beneficiarios del Ramo 15, Integración de la Matriz de Gestión Inicial 2020 con calendario de Integración al SIIPP-G, Envío de la Matriz de Gestión Inicial 2020 con calendario de Integración a la SFP, Análisis de los Criterios de SIIPP-G, PUB, SIPOT, COCODI, Datos Abiertos, Transparencia Proactiva, RUPATU y SITU, Integración de Archivos de Padrones del Sector del año 2018 en la Base de Datos, Programación de "Scripts" para la transformación de los Padrones con Formato del SIIPP-G, PUB y SIPOT, Migración y Configuración de la Base de Datos de Padrones a un Servidor con acceso desde Internet (DGTIC), Carga de información de los Padrones 2020 en la Base de Datos cada Trimestre y Migración al Servidor de DGTIC para su consulta de manera Externa, Diseño y Desarrollo de Programas para generar Estadísticas Básicas de Padrones (SIPOT, COCODI, etc.), Generación de los Reportes (Word y Power Poit) de Padrones. Otros Motivos: Durante el IT, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/ 06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>									
<b>Porcentaje de Delegaciones Estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que tienen desempeño deficiente</b>									
<p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ; 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del Pp P005 que se pretenden cumplir y brindar seguimiento. Otros Motivos: Durante el IT, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/ 06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>									

DATOS DEL PROGRAMA								
<b>Programa presupuestario</b>	<b>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información
<p><b>Porcentaje de reuniones para revisión de Matrices de Indicadores para Resultados con responsables de Programas presupuestarios</b></p> <p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ¿ 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del programa que se pretenden medir. Al respecto, es importante mencionar que la actividad se llevó a cabo durante el 2020 como parte de las atribuciones de la misma UPDI establecidas en el art. 13, fracc. VII y XI del RI de la SEDATU vigente, publicado en el DOF el 07/11/19. No se omite mencionar que en la propuesta de MIR en los componentes se consideran los Programas de Trabajo de las UR de la SEDATU, los cuales son coordinados por la UPDI, en atención a la fracc.III del referido art. En este sentido, cabe señalar que la UPDI desagregó en su Programa de Trabajo anual 2020 con seguimiento trimestral las siguientes actividades relacionadas a MIR: Coordinación con las UR en la participación de la MeTRI (- Mesas de trabajo en el CONEVAL, - Revisión del Informe, - Elaboración de Posición Institucional), Revisión de instrumentos* generados por las Instancias Coordinadoras (SHCP y CONEVAL) en la UPDI para generar sugerencias a las MIR (*Instrumentos: - Modelo Sintético de Desempeño, - Índice de Seguimiento de Indicadores de Desempeño, - Ficha valoración MIR CONEVAL, - Resultados MeTRI ejercicio fiscal anterior, - Ficha valoración MIR SHCP. Así como la generada por las UR: - MIR's registradas al menos del ejercicio fiscal anterior y el actual, - MIR en VF de diagnósticos), Coordinación para la realización de mesas de trabajo con las UR, Supervisión del registro de las MIR por parte de las UR en el PASH en atención a los Criterios MIR 2020 (- Apoyo a las UR en la elaboración del formato DDD para su aprobación de la SHCP, - En su caso, apoyo para reuniones técnicas con la SHCP), Coordinación para la elaboración del Pronunciamiento diseño MIR 2020 por parte de la UR respecto al registro en el PASH, Supervisión del registro de los avances de los indicadores de las MIR en el PASH por parte de las UR, en atención a los Lineamientos MIR 2020. Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx, Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/ 06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								

DATOS DEL PROGRAMA								
<b>Programa presupuestario</b>	<b>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información
<p><b>Porcentaje de Programas presupuestarios con Reglas de Operación o Lineamientos, notificados para la integración de los párrafos transversales</b></p> <p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ¿ 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del programa que se pretenden medir. Al respecto, es importante mencionar que la actividad se llevó a cabo durante el ejercicio 2020 como parte de las atribuciones de la misma UPDI establecidas en el artículo 13, fracción VII del Reglamento Interno de la SEDATU vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de noviembre del 2019. No se omite mencionar que en la propuesta de MIR en los componentes se consideran los Programas de Trabajo de las Unidades Responsables de la SEDATU, los cuales son coordinados por la UPDI, en atención a la fracción III del referido artículo. En este sentido, cabe señalar que la UPDI desagregó en su Programa de Trabajo Anual 2020 con seguimiento trimestral las siguientes actividades relacionadas a Reglas de Operación y Lineamientos: Participar en el proceso de elaboración del ROP 2020, Participar en el proceso de revisiones y modificaciones, Seguimiento al proceso de publicación del ROP 2020, Participar en las modificaciones a ROP PMU para apoyo emergente, Participar en el proceso de actualización del Instrumento, Proponer una ruta crítica para la mejora, actualización y modificación de ROP 2021 y plan de trabajo hacia la definición de ROP 2021, Coordinar la actualización y validación de los Párrafos transversales 2021, Participar en la actualización de Lineamientos de operación de los Programas presupuestarios que lo soliciten, Colaborar en la gestión para la publicación de los Lineamientos del Pp en el portal de SEDATU, Emitir propuesta de inclusión de los Párrafos transversales en los Lineamientos de Pp 2020. Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/ 06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								



DATOS DEL PROGRAMA								
<b>Programa</b>	<b>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información
<p><b>Porcentaje de padrones de beneficiarios enviados en tiempo, para su integración al Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus entidades sectorizadas y agrupadas, de acuerdo con el calendario de entrega.</b></p> <p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ; 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizarlos documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del programa que se pretenden medir. Al respecto, es importante mencionar que la actividad se llevó a cabo durante el ejercicio 2020 como parte de las atribuciones de la misma UPDI establecidas en el artículo 13, fracc. IX del RI de la SEDATU vigente, publicado en el DOF el 07/11/19. No se omite mencionar que en la propuesta de MIR en los componentes se consideran los Programas de Trabajo de las UR de la SEDATU, los cuales son coordinados por la UPDI, en atención a la fracc. III del referido art. En este sentido, cabe señalar que la UPDI desagregó en su Programa de Trabajo Anual 2020 con seguimiento trimestral las siguientes actividades relacionadas a Padrones de Beneficiarios: Solicitud de Padrones, Revisión con el PreValidador de la SFP de los Padrones, Integración al SIIPP-G de los Padrones, Envío de Acuses de carga del SIIPP-G a las UR, Corrección y Ajustes en el SIIPP-G de los Padrones, Reunión inicial del Grupo de Padrones de Beneficiarios del Ramo 15, Integración de la Matriz de Gestión Inicial 2020 con calendario de Integración al SIIPP-G, Envío de la Matriz de Gestión Inicial 2020 con calendario de Integración a la SFP, Análisis de los Criterios de SIIPP-G, PUB, SIPOT, COCODI, Datos Abiertos, Transparencia Proactiva, RUPATU y SITU, Integración de Archivos de Padrones del Sector del año 2018 en la Base de Datos, Programación de "Scripts" para la transformación de los Padrones con Formato del SIIPP-G, PUB y SIPOT, Migración y Configuración de la Base de Datos de Padrones a un Servidor con acceso desde Internet (DGTIC), Carga de información de los Padrones 2020 en la Base de Datos cada Trimestre y Migración al Servidor de DGTIC para su consulta de manera Externa, Diseño y Desarrollo de Programas para generar Estadísticas Básicas de Padrones (SIPOT, COCODI, etc.), Generación de los Reportes (Word y Power Point) de Padrones. Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								
<p><b>Porcentaje de delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que entregan en tiempo y forma la información de desempeño operativo, establecida por la Dirección General de Coordinación de Delegaciones</b></p> <p>Causa : Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 ; 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados. Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019. Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizarlos documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose el área de enfoque como se definió y estableció en 2018. Efecto: Por este motivo, no se identifica avance del indicador durante el periodo, debido a que no forma parte los principales objetivos del programa que se pretenden medir, no obstante, la actividad sigue realizándose como parte de las atribuciones de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, establecidas en el artículo 19 del Reglamento Interior de la SEDATU vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de noviembre del 2019. Otros Motivos: Durante el 1T, la UED envió el oficio 419-A-20-0293 de fecha 05/06/20, en atención al oficio IV.410.DGPP.01196, mediante el cual se remitió el formato DDD ampliado y el Dx 2020 del P005. En el 2T, la UPDI, en su carácter de UR Coordinadora realizó diversas modificaciones a los árboles del problema y de objetivos, así como a la MIR, mismos que fueron revisados por la UED, y que mediante el oficio 419-A-20-0362 de fecha 03/07/20 emitió su opinión particular en el formato DDD de la MIR del P005. Durante el 3T trimestre, la UPDI ha replanteó algunas ideas de la propuesta remitida, reflejándolas en actualizaciones en el Dx. Adicionalmente, se atendieron las primeras observaciones al Dx remitido a la UED durante los primeros meses del 2020. Por otro lado, en octubre del 2020 se recibió la Ficha de Valoración al P005 de la MIR 2020 realizada por la UED. En este sentido, la UPDI revisó las observaciones y las consideró en la propuesta que se respalda en el Dx que se ha venido trabajando, a fin de evitar recaer en observaciones. Sin embargo, es importante aclarar que la valoración emitida corresponde a la MIR del ejercicio fiscal 2020, siendo completamente diferente la propuesta que se desarrollo durante el ejercicio 2020. Finalmente, se informa que la revisión de modificaciones a la MIR aún está pendiente, toda vez que se indicó por parte del enlace de la UED necesaria la previa revisión del Dx y la atención a los comentarios remitidos a la SEDATU mediante oficio No. 419-A-20-0293 de fecha 05/06/2020. Dicha solicitud de revisión la realizó la UPDI mediante correo electrónico a la DGA de Evaluación de Resultados de los Pp en la UED, el 11/12/20. A la fecha aún no se cuenta con respuesta, sin embargo, la UPDI dará seguimiento, de tal forma que sea posible la apertura extemporánea en el PASH para el registro de la MIR deseada por las UR del Pp durante el 1 bimestre del ejercicio fiscal 2021.</p>								

DATOS DEL PROGRAMA									
<b>Programa presupuestario</b>	<b>P005</b>	<b>Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</b>	<b>Ramo</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>Unidad responsable</b>	113-Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	<b>Enfoques transversales</b>	Sin Información